



SUPERINTENDENCIA

CIRCULAR No. 3/2024

A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias.

El Decreto Ley No.317, de fecha 7 de diciembre de 2013, establece en el Artículo 1, inciso a), la implementación de medidas para dar respuesta a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. En la Resolución No 51 de fecha 15 de mayo de 2013 en el Resuelvo CUARTO, el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba faculta al Superintendente para emitir las instrucciones y demás normativas que se requieran, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del GAFI.

Según lo establecido en la Sección Tercera, Artículo No.71 "PAÍSES DE MAYOR RIESGO" de la Instrucción No 26 del Superintendente, de fecha 30 de marzo de 2022, y a los efectos de su implementación en las instituciones financieras, se adjuntan, las "listas del GAFI" del 23 de febrero de 2024 y un resumen del estado de situación de los países con deficiencias en sus sistemas anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo. De lo anterior, se identifica que:

- La lista negra adoptada por el GAFI en febrero de 2020, permanece vigente y sin cambios para las jurisdicciones identificadas en esa fecha y no refleja el estado más actual de sus sistemas ALA/CFT. Myanmar se mantiene también en esa lista.
- De los países que integran la lista gris: Camerún, Haití, Siria, Vietnam y Yemen mantienen las declaraciones emitidas durante el 2023 y del resto de los países, las declaraciones muestran el progreso de los mismos desde octubre de 2023. Se incorporan a la lista gris: Kenia y Namibia.
- Salen de las listas de monitoreo: Barbados, los Emiratos Árabes Unidos, Gibraltar y Uganda.
- En las listas del GAFI están identificados 24 países.

DESE CUENTA a la Ministra Presidente, a la Vicepresidente Primera, a los Vicepresidentes, al Auditor y a la Secretaria, todos del Banco Central de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2024.


Irma Margarita Martínez Castrillón
Superintendente



SUPERINTENDENCIA

CIRCULAR

El Decreto Ley No. 247 de fecha 1 de diciembre de 2023, establece en el artículo 7, letra a), la implementación de medidas para dar respuesta a los requerimientos de la población de Cuba en relación con el acceso al servicio de Internet, en el marco del Plan de Inversión de 2023 y el Plan de Inversión de 2024, así como el desarrollo de acciones de promoción de la inclusión digital y el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y servicios de Internet, que se detallan en el presente documento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7, letra a), del Decreto Ley No. 247 de fecha 1 de diciembre de 2023, y a los efectos de la implementación de las acciones mencionadas, se adjuntan las listas del GART del país en su totalidad en los formatos indicados, así como el detalle de los países con deficiencias en sus sistemas de Internet y con el que se está trabajando. En la presente se adjuntan también una lista de países que se encuentran en proceso de implementación de las acciones mencionadas.

Las listas adjuntas por el GART en febrero de 2024, expresan vigencia y son válidas para los procedimientos indicados en esta lista y no están el estado de actual de los sistemas ALICERT. Muestra el momento de la lista en la fecha de la lista que integra el presente documento. Hay que tener en cuenta y verificar en las listas adjuntas en los formatos de 2023 y del resto de los países, las deficiencias mencionadas en el presente documento desde octubre de 2023. En consecuencia a la lista que se adjunta.

Según de las listas de monitoreo adjuntas, las listas de países que se encuentran en proceso de implementación de las acciones mencionadas.

En las listas del GART, así como en la lista adjunta de países que se encuentran en proceso de implementación de las acciones mencionadas.

DEBE CUBIRTA A LA MISMA ENTIDAD Y LA VIGENCIA DE LA LISTA DE PAISES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO SUJETAS A UN LLAMADO A LA ACCIÓN

Las jurisdicciones de alto riesgo tienen importantes deficiencias estratégicas en sus sistemas para contrarrestar el lavado de activos (LA), el financiamiento al terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). Para esos países identificados como de alto riesgo, el GAFI hace un llamado a todos los miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar la debida diligencia intensificada, y en los casos más graves, los países deben aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional de los actuales riesgos de LA/FT/FPADM que emanan de esos países.

Desde febrero de 2020, a la luz de la pandemia de COVID-19, el GAFI ha pausado el proceso de revisión para Irán y la República Popular Democrática de Corea, dado que ya están sujetos al llamado de contramedidas del GAFI. Irán informó en enero de 2024 que no había cambios materiales en el estado de su plan de acción.

Dados los mayores riesgos de financiamiento a la proliferación, el GAFI reitera su llamado a aplicar contramedidas en estas jurisdicciones de alto riesgo.

LISTA NEGRA:

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA (RPDC)

El GAFI sigue preocupado por el fracaso de la RPDC a la hora de abordar las importantes deficiencias de su sistema ALA/CFT y las graves amenazas que plantean a la integridad del sistema financiero internacional. El GAFI insta a la RPDC a abordar de manera inmediata y significativa sus deficiencias ALA/CFT. Además, el GAFI tiene serias preocupaciones por la amenaza que representan las actividades ilícitas de la RPDC relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y su financiamiento.

El GAFI reafirma su llamado de 25 de febrero de 2011 a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aconsejar a sus instituciones financieras (IF) que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con la RPDC, incluidas las empresas, IF y aquellos que actúan en su nombre. Además de aplicar un mayor escrutinio, el GAFI insta además a sus miembros y solicita a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas y sanciones financieras selectivas de conformidad con las Resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para proteger sus sectores

financieros del LA/FT/FPADM que emanan de la RPDC. Las jurisdicciones deben tomar las medidas necesarias para cerrar sucursales, subsidiarias y oficinas de representación existentes de los bancos de la RPDC dentro de sus territorios y poner fin a las relaciones de corresponsalía con los bancos de la RPDC, cuando así lo requieran las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU).

REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN (IRÁN)

En junio de 2016, Irán se comprometió a abordar sus deficiencias estratégicas. El plan de acción de Irán expiró en enero de 2018. En febrero de 2020, el GAFI señaló que Irán no había completado el plan de acción.

En octubre de 2019, el GAFI hizo un llamado a sus miembros e instó a todas las jurisdicciones a: exigir un mayor examen de supervisión para las sucursales y subsidiarias de IF con sede en Irán; introducir mecanismos intensificados de presentación de informes pertinentes o informes sistemáticos de transacciones financieras; y exigir mayores requisitos de auditoría externa para los grupos financieros con respecto a cualquiera de sus sucursales y subsidiarias ubicadas en Irán.

Ahora, dado que Irán no ha promulgado los Convenios de Palermo y de Financiamiento del Terrorismo de acuerdo con los estándares del GAFI, el GAFI levanta completamente la suspensión de contramedidas y llama a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas, de acuerdo con la Recomendación. 19 - Países de mayor riesgo.

 Irán permanecerá en la declaración del GAFI sobre jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción hasta que se haya cumplido el Plan de Acción completo. Si Irán ratifica los Convenios de Palermo y de Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo con los estándares del GAFI, el GAFI decidirá los próximos pasos, incluida la suspensión de las contramedidas. Hasta que Irán implemente las medidas necesarias para abordar las deficiencias identificadas con respecto a la lucha contra el FT en el Plan de Acción, el GAFI seguirá preocupado por el riesgo de FT que emana de Irán y la amenaza que esto representa para el sistema financiero internacional.

Jurisdicción sujeta a un llamado del GAFI a sus miembros y otras jurisdicciones para que apliquen medidas intensificadas de debida diligencia proporcionales a los riesgos que surgen de la jurisdicción.

MYANMAR

En febrero de 2020, Myanmar se comprometió a abordar sus deficiencias estratégicas. El plan de acción de Myanmar expiró en septiembre de 2021. En octubre de 2022, dada la continua falta de progreso y la mayoría de sus acciones aún sin abordar después de un año después de la fecha límite del plan de acción, el GAFI decidió que era necesario tomar más medidas de acuerdo con sus procedimientos y pidió a sus miembros y otras jurisdicciones aplicar medidas de debida diligencia intensificada proporcionales al riesgo que surge de Myanmar. Al aplicar esas medidas intensificadas, los países deben garantizar que no se interrumpan los flujos de fondos para asistencia humanitaria, las actividades legítimas de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y las remesas.

Desde octubre de 2023, Myanmar tomó medidas para priorizar la supervisión de ciertos sectores de las Actividades y Profesiones no financieras designadas (APNFD) en función del riesgo; sin embargo, el progreso general sigue siendo lento. Myanmar debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, lo que incluye: (1) demostrar una mejor comprensión de los riesgos de LA en áreas clave; (2) demostrar que las supervisiones in situ y a distancia se basan en el riesgo y que los operadores de servicios de transferencias de dinero y valores (STDV) - ejemplo: hundi - están registrados y son supervisados; (3) demostrar un mejor uso de la inteligencia financiera en las investigaciones de las autoridades de procuración de justicia y aumentar el análisis operativo y la difusión por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); (4) asegurar que el LA sea investigado y procesado de acuerdo con los riesgos; (5) demostrar la investigación de casos transnacionales de LA con cooperación internacional; (6) demostrar un aumento en la congelación/incautación y en la confiscación de productos, instrumentos y/o bienes delictivos de valor equivalente; (7) administrar los activos incautados para preservar el valor de los bienes incautados hasta el decomiso; y (8) abordar las deficiencias de cumplimiento técnico relacionadas con la Recomendación No.7 para garantizar la implementación efectiva de sanciones financieras específicas relacionadas con el FPADM.

El GAFI insta a Myanmar a trabajar para abordar plenamente sus deficiencias ALA/CFT, incluso para demostrar que su seguimiento y supervisión de los STDV se basa en una comprensión documentada y sólida de los riesgos de LA/FT para mitigar el escrutinio indebido de bienes legítimos y flujos financieros.

Myanmar permanecerá en la lista de países sujetos a un llamado a la acción hasta que se complete su plan de acción completo.

JURISDICCIONES BAJO MAYOR SUPERVISIÓN

(23 de febrero de 2024)

Las jurisdicciones bajo una mayor supervisión trabajan activamente con el GAFI para abordar las deficiencias estratégicas en sus sistemas para contrarrestar el LA/FT/FPADM. Cuando el GAFI ubica una jurisdicción bajo mayor supervisión, significa que el país se ha comprometido a resolver rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados y está sujeto a una mayor supervisión.

Las jurisdicciones bajo mayor monitoreo están trabajando activamente con el GAFI para abordar las deficiencias estratégicas en sus regímenes para contrarrestar el LA/FT/FPADM. Cuando el GAFI somete una jurisdicción a un mayor seguimiento, significa que el país se ha comprometido a resolver rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados y está sujeto a un mayor seguimiento. Esta lista a menudo se denomina externamente "lista gris".

El GAFI y los organismos regionales estilo GAFI (FSRB) continúan trabajando con las siguientes jurisdicciones mientras informan sobre el progreso logrado para abordar sus deficiencias estratégicas. El GAFI pide a estas jurisdicciones que completen sus planes de acción rápidamente y dentro de los plazos acordados. El GAFI acoge con satisfacción su compromiso y seguirá de cerca su progreso. El GAFI no exige la aplicación de medidas mejoradas de debida diligencia en estas jurisdicciones. Los estándares del GAFI no prevén la eliminación de riesgos ni el corte de clases enteras de clientes, sino que exigen la aplicación de un enfoque basado en el riesgo. Por lo tanto, el GAFI alienta a sus miembros y a todas las jurisdicciones a tener en cuenta la información que se presenta a continuación en su análisis de riesgos.

El GAFI identifica jurisdicciones adicionales, de forma continua, que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas para combatir el LÁ/FT/FPADM. Varias jurisdicciones aún no han sido revisadas por el GAFI o sus FSRB, pero lo serán a su debido tiempo.

El GAFI ofrece cierta flexibilidad a las jurisdicciones que no enfrentan plazos inmediatos para informar sus avances de forma voluntaria. El GAFI revisó el progreso de los siguientes países desde octubre de 2023: Barbados, Bulgaria, Burkina Faso, Croacia, Filipinas, Gibraltar, Jamaica, Malí, Mozambique, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tanzania, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos y Uganda. Para estos países, a continuación se proporcionan declaraciones actualizadas. Camerún, Haití, Siria, Vietnam y Yemen optaron por aplazar la presentación de informes; por lo tanto, las declaraciones emitidas anteriormente para esas jurisdicciones se incluyen a continuación, pero es posible que no reflejen necesariamente el estado más reciente de los regímenes ALA/CFT de las jurisdicciones. Tras la revisión, el GAFI ahora también identifica a Kenia y Namibia.



LISTA GRIS:

Los organismos regionales de GAFI y el propio GAFI continúan trabajando con las jurisdicciones siguientes mientras informan sobre el progreso logrado para abordar sus deficiencias estratégicas. El GAFI pide a estas jurisdicciones que completen sus planes de acción de manera expedita y dentro de los plazos acordados. El GAFI acoge con satisfacción sus compromisos y seguirá de cerca sus progresos. Los estándares del GAFI no contemplan la eliminación de riesgos o el corte de segmentos enteros de clientes, pero exigen la aplicación de un enfoque basado en el riesgo. El GAFI no exige que se aplique la debida diligencia intensificada a estas jurisdicciones, pero alienta a todas sus miembros y a las jurisdicciones a tener en cuenta la información que se presenta a continuación en su análisis de riesgo.

El GAFI identifica jurisdicciones adicionales, de manera continua, que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas ALA/CFT/CFPADM. Existen jurisdicciones que aún no han sido revisadas por el GAFI y los organismos regionales del GAFI, pero lo harán a su debido tiempo.

Bulgaria (Desde octubre 2023)
Burkina Faso (Desde febrero 2021)
Camerún (Desde junio 2023)
Croacia (Desde junio 2023)
Filipinas (Desde junio de 2021)
Haití (Desde junio de 2021)
Jamaica (Desde febrero de 2020)
Kenia (Desde febrero 2024)
Malí (Desde octubre de 2021)
Mozambique (Desde febrero 2022)
Namibia (Desde febrero 2024)

Nigeria (Desde febrero 2023)
República Democrática del Congo
(Desde octubre 2022)
Senegal (Desde febrero de 2021)
Sudáfrica (Desde febrero de 2023)
Sudán del Sur (Desde de junio de 2021)
Siria (Desde febrero de 2010)
Tanzania (Desde febrero 2022)
Turquía (Desde octubre de 2021)
Viet Nam (Desde junio 2023)
Yemen (Desde febrero de 2010)

BULGARIA

Desde octubre de 2023, Bulgaria asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y MONEYVAL para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT y ha abordado las deficiencias de cumplimiento técnico relacionadas con las Recomendaciones 6, 10 y 24. Bulgaria debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar deficiencias estratégicas que incluyen: (1) implementar su estrategia nacional ALA/CFT mediante la adopción de un plan de acción integral; (2) abordar las deficiencias de cumplimiento técnico restantes; (3) demostrar la implementación inicial de una supervisión basada en riesgos para los operadores de giros postales, proveedores de cambio de divisas y agentes inmobiliarios, así como establecer controles de entrada al mercado para los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) y los operadores de giros postales; (4) garantizar que la información sobre beneficiarios reales contenida en el Registro sea precisa y esté actualizada; (5) completar la implementación del sistema automatizado para garantizar una priorización más automatizada de los reportes de operaciones sospechosas (ROS); (6) mejorar las investigaciones y los procesamientos de diferentes tipos de lavado de activos de acuerdo con los riesgos, incluida la corrupción a

gran escala y el crimen organizado; (7) garantizar que la confiscación se persiga como un objetivo de política; (8) garantizar la capacidad de realizar investigaciones financieras paralelas en todas las investigaciones de terrorismo; (9) abordar los vacíos legislativos en los marcos de sanciones financieras a personas y entidades designadas por FT y FPADM; y (10) identificar el subconjunto de OSFL más vulnerables al abuso de FT y demostrar la implementación inicial de un monitoreo basado en riesgos para prevenir el abuso con fines de FT.

BURKINA FASO

En febrero de 2021, Burkina Faso asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y GIABA para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Burkina Faso ha tomado medidas para mejorar su sistema ALA/CFT, incluso mediante el aumento de las investigaciones sobre FT y procesamientos acordes con su perfil de riesgo. Burkina Faso debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) fortalecer las capacidades de recursos de todas las autoridades de supervisión ALA/CFT e implementar la supervisión basada en el riesgo de las IF y las APNFD; (2) mantener completa y actualizada la información básica sobre beneficiarios finales de las personas jurídicas y fortalecer el sistema de sanciones por infracciones de las obligaciones de transparencia; (3) aumentar la diversidad de los ROS; (4) establecer procedimientos para la implementación efectiva de la declaración transfronteriza de monedas e instrumentos negociables al portador; e (5) implementar un régimen efectivo de sanciones financieras específicas relacionado con el FT y el FPDAM, así como el monitoreo y la supervisión de las OSFL basados en el riesgo.

El GAFI observa el progreso continuo de Burkina Faso en su plan de acción; sin embargo, todos los plazos han expirado y aún queda trabajo por hacer. El GAFI insta a Burkina Faso a implementar rápidamente su plan de acción para abordar las deficiencias estratégicas antes mencionadas lo antes posible, ya que todos los plazos expiraron en diciembre de 2022.

CAMERÚN - Comunicado de junio de 2023

En junio de 2023, Camerún asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GABAC para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Desde la adopción de su Informe de Evaluación Mutua (IEM) en octubre de 2021, Camerún ha

avanzado en algunas de las acciones recomendadas en el mismo como son: aumentar los recursos de la UIF y desarrollar la capacidad de las autoridades de investigación y de los órganos judiciales para conducir de manera efectiva casos de LA/FT. Camerún trabajará para implementar su plan de acción del GAFI mediante: (1) alinear las estrategias y políticas nacionales ALA/CFT con los hallazgos de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) y monitorear su implementación, así como demostrar cooperación y coordinación ALA/CFT entre las autoridades competentes; (2) garantizar una priorización basada en riesgo de las solicitudes entrantes de cooperación internacional en consonancia con los riesgos y responder de manera eficaz; (3) mejorar la supervisión con enfoque a riesgos de los bancos, implementar una supervisión efectiva basada en riesgo para las IF y APNFD no bancarias, y llevar a cabo actividades de divulgación apropiadas para las IF y las APNFD de alto riesgo; (4) mantener y garantizar el acceso oportuno por parte de las autoridades competentes a la información adecuada y actualizada sobre el beneficiario final de las personas jurídicas, y establecer un régimen de sanciones por infracciones de las obligaciones de transparencia aplicables a las personas jurídicas; (5) mejorar el intercambio seguro de información entre la UIF, los sujetos obligados y las autoridades competentes, así como demostrar un aumento en la difusión de informes de inteligencia para apoyar las necesidades operativas de las autoridades competentes; (6) demostrar que las autoridades pueden realizar variedad de investigaciones de LA y procesar el LA de acuerdo con los riesgos; (7) implementar políticas y procedimientos para incautar y confiscar el producto y los instrumentos del delito, así como gestionar bienes congelados, incautados y confiscados, y priorizar la incautación y confiscación de activos en la frontera; (8) demostrar que las investigaciones y enjuiciamientos sobre FT se llevan a cabo de acuerdo con el riesgo; y (9) demostrar la implementación efectiva de los sistemas de sanciones financieras dirigidas al FT y al FPADM, así como el monitoreo basado en el riesgo para las OSFL sin interrumpir las actividades legítimas de las OSFL.

CROACIA

Desde junio de 2023, Croacia asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y MONEYVAL para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT y ha tomado medidas como el completamiento de su ENR. Croacia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) aumentar los recursos humanos de la UIF y mejorar las capacidades

analíticas; (2) continuar mejorando la detección, investigación y enjuiciamiento de diferentes tipos de LA por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, incluido el LA que involucra delitos determinantes extranjeros y el uso indebido de personas jurídicas; (3) demostrar un aumento sostenido en la aplicación de medidas provisionales para asegurar los ingresos (ganancias) directas/indirectas, así como los ingresos (ganancias) en el extranjero sujetos a confiscación; (4) demostrar la capacidad de detectar sistemáticamente y, cuando corresponda, investigar el FT de acuerdo con su perfil de riesgo; (5) establecer un marco nacional para la implementación de las sanciones financieras dirigidas de las RCSNU, brindar orientación y realizar actividades de divulgación y capacitación a las entidades informantes; e (6) identificar el subconjunto de OSFL más vulnerables al abuso de FT y brindar información específica a las OSFL y a la comunidad de donantes sobre las vulnerabilidades potenciales de las OSFL con riesgos de abuso de FT.

FILIPINAS

Desde junio de 2021, Filipinas asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el APG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Filipinas ha tomado medidas para mejorar su sistema ALA/CFT identificando e investigando casos de FT. Filipinas debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) demostrar que se está realizando una supervisión efectiva basada en el riesgo de las APNFD; (2) demostrar que los supervisores están utilizando controles ALA/CFT para mitigar los riesgos asociados con los juegos de casino; (3) mejorar y optimizar el acceso de las autoridades de procuración de justicia a la información del beneficiario final y tomar medidas para asegurar para que esa información sea precisa y esté actualizada; (4) demostrar un aumento en las investigaciones y enjuiciamientos de LA en línea con el riesgo; y (5) demostrar un aumento en el procesamiento de casos de FT.

El GAFI insta a Filipinas a implementar rápidamente su plan de acción para abordar las deficiencias estratégicas antes mencionadas lo antes posible, ya que todos los plazos expiraron en enero de 2023.

HAITÍ - Comunicado de octubre de 2023

En junio de 2021, Haití asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GAFIC para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Haití ha tomado medidas para mejorar su sistema ALA/CFT, facilitando el intercambio de información con las autoridades pertinentes y contrapartes extranjeras, así como el abordaje de las deficiencias técnicas en sus medidas preventivas contra el LA/FT. El GAFI reconoce el compromiso político y los esfuerzos demostrados por Haití para avanzar en medio de la desafiante situación social, económica y de seguridad dentro del país. Haití debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) completar su proceso de evaluación de riesgo de LA/FT y diseminar los hallazgos; (2) implementar la supervisión ALA/CFT basada en riesgos para todas las IF y APNFD que se considere que constituyen riesgos mayores de LA/FT; (3) asegurar que la información básica sobre el beneficiario final se mantenga actualizada y sea accesible de manera oportuna; (4) asegurar un mejor uso de la inteligencia financiera y otra información relevante por parte de las autoridades de procuración de justicia para combatir el LA y el FT; (5) demostrar que las autoridades están identificando, investigando y procesando los casos de LA de una manera consistente con el perfil de riesgo de Haití; (6) demostrar un aumento en la identificación, rastreo y recuperación del producto de los delitos; (7) abordar las deficiencias técnicas en el delito de FT y en el sistema de sanciones financieras dirigidas; y (8) realizar un monitoreo adecuado basado en el riesgo de las OSFL vulnerables al abuso de FT sin interrumpir o desalentar las actividades legítimas de las OSFL.

El GAFI observa el progreso continuo de Haití en su plan de acción; sin embargo, todos los plazos han expirado y aún queda trabajo por hacer. El GAFI alienta a Haití a continuar implementando su plan de acción para abordar las deficiencias estratégicas antes mencionadas.

JAMAICA

En febrero de 2020, Jamaica asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GAFIC para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. En el Pleno de febrero de 2024, el GAFI tomó la determinación inicial de que Jamaica ha completado sustancialmente su plan de acción y justifica una evaluación in situ para verificar que la

implementación de las reformas ALA/CFT se mantiene y que se han tomado las medidas políticas necesarias y que el compromiso sigue vigente para sostener su implementación en el futuro.

Jamaica ha realizado reformas clave, que incluyen: (1) desarrollar una comprensión más integral de su riesgo de LA/FT; (2) incluir a todas las IF y APNFD en el sistema ALA/CFT e implementar una supervisión adecuada basada en el riesgo en todos los sectores; (3) tomar las medidas apropiadas para evitar que las personas jurídicas, los acuerdos y estructuras jurídicas sean utilizados indebidamente con fines delictivos y garantizar que la información básica, precisa y actualizada sobre los beneficiarios reales esté disponible oportunamente a las autoridades competentes; (4) tomar medidas adecuadas para aumentar las investigaciones y enjuiciamientos de LA, de acuerdo con el perfil de riesgo del país, y aumentar el uso de información de inteligencia financiera en las investigaciones de LA; (5) implementar sin demora las sanciones financieras específicas para el FT; e (6) implementar un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de su sector de OSFL para evitar abusos con fines de FT.

KENIA



En febrero de 2024, Kenia asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Desde la adopción de su IEM en septiembre de 2022, Kenia ha avanzado en algunas de las acciones recomendadas como la realización de modificaciones a la legislación ALA/CFT para cumplir más estrechamente con las recomendaciones del GAFI y el establecimiento de un sistema de gestión de casos para mejorar la gestión de las solicitudes de cooperación internacional. Kenia trabajará para implementar su plan de acción con el GAFI, lo que incluye: (1) completar una evaluación de riesgo de FT y presentar los resultados de la ENR y otras evaluaciones de riesgo de manera consistente a las autoridades competentes y al sector privado, así como actualizar las estrategias nacionales ALA/CFT; (2) mejorar la supervisión ALA/CFT basada en riesgos de las IF y APNFD y adoptar un marco legal para la concesión de licencias y supervisión de los PSAV; (3) mejorar la comprensión de las medidas preventivas por parte de las IF y las APNFD, aumentar la presentación de ROS e implementar las sanciones financieras específicas sin demora; (4) designar una autoridad para la regulación de los fideicomisos, la recopilación

de información precisa y actualizada sobre los beneficiarios reales e implementar acciones correctivas por incumplimiento de los requisitos de transparencia para las personas y estructuras jurídicas; (5) mejorar el uso y la calidad de los productos de inteligencia financiera; (6) aumentar las investigaciones y enjuiciamientos de LA y FT de acuerdo con los riesgos; (7) hacer que el marco de sanciones financieras específicas cumpla con las Recomendaciones 6 y 7 (FT/FPADM) y garantizar su implementación efectiva; y (8) revisar el marco para la regulación y supervisión de las OSFL para garantizar que las medidas de mitigación estén basadas en el riesgo y no interrumpan ni desalienten la actividad legítima de las OSFL.

MALÍ

Desde octubre de 2021, Malí asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GIABA para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT, y ha tomado medidas como la difusión de los resultados de su evaluación de los riesgos de LA/FT asociados con personas jurídicas, realizando investigaciones financieras paralelas para casos de terrorismo y utilizando otras medidas de justicia penal cuando la condena por FT no es posible, y fortaleciendo su marco legal para sanciones financieras específicas. Malí debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) demostrar acceso oportuno a información precisa sobre beneficiarios reales; (2) identificar e investigar actividades de FT de acuerdo con el perfil de riesgo del país; (3) implementar sanciones financieras específicas relacionadas con FT y FP; e (4) implementar un enfoque basado en riesgos para el monitoreo del sector de OSFL para prevenir abusos con fines de FT.

El GAFI observa el progreso continuo de Malí en su plan de acción; sin embargo, todos los plazos han expirado y aún queda trabajo por hacer. El GAFI alienta a Malí a continuar implementando su plan de acción para abordar las deficiencias estratégicas antes mencionadas lo antes posible.

MOZAMBIQUE

Desde octubre de 2022, cuando Mozambique asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT, Mozambique ha tomado medidas para: garantizar la cooperación y coordinación entre autoridades para implementar estrategias ALA/CFT basadas en riesgos, capacitar a

todas las autoridades de procuración de justicia sobre asistencia legal mutua y realizar una evaluación integral de riesgos de FT. Mozambique debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) proporcionar recursos financieros y humanos adecuados a los supervisores, y desarrollar e implementar un plan de supervisión basado en el riesgo; (2) proporcionar recursos adecuados a las autoridades para comenzar la recopilación de información adecuada, precisa y actualizada sobre el beneficiario final de las personas jurídicas; (3) aumentar los recursos humanos de la UIF, así como aumentar los informes de inteligencia financiera enviados a las autoridades; (4) demostrar la capacidad de las autoridades de procuración de justicia para investigar de manera efectiva los casos de LA/FT utilizando inteligencia financiera; (5) comenzar la implementación de una estrategia nacional integral de CFT; (6) aumentar la conciencia sobre las sanciones financieras específicas relacionadas con el FT y el FPADM; y (7) llevar a cabo la evaluación de riesgos de FT para las OSFL de acuerdo con los Estándares del GAFI y utilizarla como base para desarrollar un plan de divulgación.

NAMIBIA

En febrero de 2024, Namibia asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Desde la adopción de su IEM en septiembre de 2022, Namibia ha avanzado en las acciones recomendadas en su IEM para garantizar un entendimiento común del riesgo de LA/FT/FPADM entre las partes interesadas, así como mejorar la cooperación internacional. Namibia trabajará para implementar su plan de acción del GAFI lo que incluye: (1) fortalecer la supervisión basada en riesgos ALA/CFT mejorando los recursos humanos y sus capacidades analíticas, realizando supervisiones a distancia e in situ con herramientas de evaluación de riesgos supervisores y aplicando sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas ante los incumplimientos de obligaciones ALA/CFT; (2) mejorar las medidas preventivas a través de supervisiones y actividades de divulgación para garantizar que las IF y las APNFD apliquen medidas de diligencia debida mejoradas y las obligaciones de las sanciones financieras relacionadas con el FT y el FP sin demora; (3) aumentar la presentación de información sobre beneficiarios reales de personas y estructuras jurídicas, y aplicar acciones correctivas y/o sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas por incumplimiento de los requisitos de transparencia de los beneficiarios finales; (4)

proporcionar a la UIF recursos humanos y financieros adecuados, así como capacitación, para mejorar el análisis operativo y estratégico; (5) mejorar la cooperación entre la UIF y las autoridades de procuración de justicia para mejorar el uso y la integración de la inteligencia financiera en las investigaciones; (6) mejorar las capacidades operativas de las autoridades involucradas en investigaciones y enjuiciamientos de LA y FT proporcionándoles recursos adecuados y capacitaciones específicas; (7) demostrar las capacidades de las autoridades de procuración de justicia para investigar y procesar eficazmente casos de LA/FT; y (8) aprobar la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo enmendada.

NIGERIA

Desde febrero de 2023, cuando Nigeria asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GIABA para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT y ha actualizado su sistema nacional ALA/CFT, la Estrategia CFT y otras estrategias nacionales relevantes; estableciendo un mecanismo para mantener datos completos sobre la confiscación de activos y realizando actividades de divulgación dirigidas y basadas en riesgos a las OSFL con riesgo de abuso de FT. Nigeria debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) difundir su evaluación de riesgos residuales de LA/FT; (2) mejorar la cooperación internacional formal e informal en línea con los riesgos de LA/FT; (3) mejorar la supervisión basada en riesgos ALA/CFT de las IF y APNFD y mejorar la implementación de medidas preventivas para los sectores de alto riesgo; (4) garantizar que las autoridades competentes tengan acceso oportuno a la información precisa y actualizada de los beneficiarios finales sobre personas jurídicas y aplicar sanciones por incumplimiento de las obligaciones del beneficiario final; (5) demostrar un aumento en la difusión de inteligencia financiera por parte de la UIF y su uso por parte de las autoridades de procuración de justicia; (6) demostrar un aumento sostenido en las investigaciones y enjuiciamientos de LA en línea con los riesgos de LA; (7) detectar proactivamente las violaciones de las obligaciones de declaración de moneda, aplicar las sanciones apropiadas y mantener datos completos sobre activos congelados, incautados, confiscados y enajenados; (8) demostrar un aumento sostenido en las investigaciones y enjuiciamientos de diferentes tipos de actividades de FT en línea con el riesgo y mejorar la cooperación interinstitucional en las investigaciones de FT; e (9) implementar un

monitoreo basado en riesgos para el subconjunto de OSFL con riesgo de abuso de FT sin interrumpir o desalentar las actividades legítimas de las OSFL.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

En octubre de 2022, la República Democrática del Congo, en lo adelante el Congo, asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el GABAC para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. El Congo ha tomado medidas para mejorar su sistema ALA/CFT, finalizando su Estrategia Nacional ALA/CFT y debe continuar trabajando para implementar su plan de acción con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) difundir la ENR sobre LA y FT a todas las partes interesadas; (2) desarrollar e implementar un plan de supervisión basado en riesgos; (3) desarrollar la capacidad de la UIF para realizar análisis operativos y estratégicos; (4) fortalecer las capacidades de las autoridades involucradas en la investigación y procesamiento de LA y FT; y (5) demostrar la implementación efectiva de las sanciones financieras específicas relacionados con FT y PF.

SENEGAL

Desde febrero de 2021, Senegal asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y GIABA para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Senegal ha mejorado mediante la detección de infracciones ALA/CFT por IF y APNFD, ha establecido un mecanismo efectivo para mantener información completa sobre beneficiarios finales de personas y estructuras jurídicas, ha identificado e investigado actividades de FT y ha fortalecido su régimen de sanciones financieras específicas, mediante la realización de actividades de divulgación a las IF y APNFD sobre sus obligaciones. Senegal debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) mejorar el cumplimiento de las IF y APNFD de alto riesgo con su obligación de informar ROS; e (2) implementar un monitoreo basado en riesgos de las OSFL en riesgo de abuso de FT.

El GAFI observa el progreso continuo de Senegal en todo su plan de acción, sin embargo, todos los plazos han expirado y queda trabajo por hacer. El GAFI insta a Senegal a implementar rápidamente su plan de acción para abordar las deficiencias estratégicas antes mencionadas lo antes posible, ya que todos los plazos expiraron en septiembre de 2022.

SUDÁFRICA

En febrero de 2023, Sudáfrica asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Sudáfrica ha abordado las deficiencias técnicas en su régimen de sanciones financieras específicas relacionadas con el FT, aumentando el uso de inteligencia financiera para apoyar las investigaciones de LA/FT y aumentando los recursos de los supervisores ALA/CFT. Sudáfrica debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) demostrar un aumento sostenido en las solicitudes de asistencia legal mutua de LA salientes que ayuden a facilitar las investigaciones de LA/FT y las confiscaciones de diferentes tipos de activos en línea con su perfil de riesgo; 2) mejorar la supervisión basada en el riesgo de las APNFD y demostrar que todos los supervisores ALA/CFT aplican sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas por incumplimiento; (3) garantizar que las autoridades competentes tengan acceso oportuno a información precisa y actualizada del beneficiario final de las personas, estructuras y acuerdos jurídicos, así como aplicar sanciones por incumplimiento de las obligaciones del beneficiario final por parte de personas jurídicas; (4) demostrar un aumento sostenido en las investigaciones y enjuiciamientos de LA grave y complejo y la gama completa de actividades de FT en línea con su perfil de riesgo; (5) mejorar la identificación, incautación y decomiso de productos e instrumentos de una gama más amplia de delitos determinantes, de acuerdo con su perfil de riesgo; (6) actualizar su Evaluación de riesgos de FT para informar la implementación de una estrategia nacional integral CFT; y (7) garantizar la implementación efectiva de sanciones financieras dirigidas y demostrar un mecanismo efectivo para identificar personas y entidades que cumplan con los criterios para la designación nacional.

SUDÁN DEL SUR

En junio de 2021, Sudán del Sur asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Sudán del Sur ha completado su ENR de FT. Sudán del Sur debe continuar trabajando para implementar su plan de acción, lo que incluye: (1) realizar una revisión integral de la Ley ALA/CFT de 2012, con el apoyo de socios internacionales, incluida la asistencia técnica, para cumplir con los estándares del GAFI; (2) convertirse en parte e implementar la Convención de

Viena de 1988, la Convención de Palermo de 2000 y la Convención de Financiamiento del Terrorismo de 1999; (3) garantizar que las autoridades competentes estén adecuadamente estructuradas y capacitadas para implementar un enfoque basado en el riesgo en la supervisión ALA/CFT para las IF; (4) desarrollar un marco legal integral para recopilar y verificar la exactitud de la información sobre el beneficiario final de las personas jurídicas; (5) poner en pleno funcionamiento una UIF independiente; (6) establecer e implementar el marco legal e institucional para implementar sanciones financieras específicas de conformidad con las RCSNU sobre el FT y el FP; y (7) comenzar la implementación de la supervisión/monitoreo focalizado basado en el riesgo de las OSFL con riesgo de ser abusadas para el FT.

El GAFI observa el progreso limitado de Sudán del Sur en su plan de acción, ya que todos los plazos han expirado y queda trabajo por hacer. El GAFI alienta nuevamente a Sudán del Sur a continuar implementando su plan de acción para abordar las deficiencias estratégicas mencionadas lo antes posible y demostrar un fuerte compromiso político e institucional para fortalecer la efectividad de su régimen ALA/CFT, particularmente en el apoyo a la agencia líder en la coordinación de los esfuerzos nacionales ALA/CFT.

SIRIA - Comunicado de febrero de 2023



Desde febrero de 2010, Siria asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y el MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas en ALA/CFT. Siria ha avanzado en la mejora de su sistema ALA/CFT. En junio de 2014, el GAFI determinó que Siria había abordado sustancialmente su plan de acción a nivel técnico, incluso tipificando como delito el FT y estableciendo procedimientos para congelar los activos de los terroristas. Si bien el GAFI determinó que Siria ha completado el plan de acción acordado, debido a la situación de seguridad, el GAFI no ha podido realizar una visita in situ para confirmar si el proceso de implementación de las reformas y acciones requeridas ha comenzado y se mantiene. El GAFI continuará monitoreando la situación y realizará una visita in situ lo antes posible.

TANZANIA

En octubre de 2022, Tanzania asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Tanzania ha desarrollado la capacidad de las autoridades de procuración de justicia para investigar

y procesar diferentes tipos de casos de LA mediante la contratación y capacitación de personal nuevo y existente, además de abordar las deficiencias técnicas de las sanciones financieras específicas. Tanzania debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias estratégicas, lo que incluye: (1) mejorar la supervisión basada en el riesgo de las IF y las APNFD, incluso mediante la realización de supervisiones basadas en riesgo y la aplicación de sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas por incumplimiento; (2) demostrar la capacidad de las autoridades para llevar a cabo de manera efectiva una variedad de investigaciones y enjuiciamientos de LA de acuerdo con el perfil de riesgo del país; (3) demostrar que las autoridades de procuración de justicia están tomando medidas para identificar, rastrear, incautar y confiscar los productos e instrumentos del delito; (4) realizar una evaluación integral de riesgos de FT y comenzar a implementar una estrategia nacional integral de CFT, así como demostrar capacidad para realizar investigaciones de FT y enjuiciar de acuerdo con el perfil de riesgo del país; (5) aumentar la conciencia del sector privado y las autoridades competentes sobre las sanciones financieras específicas relacionadas con el FT y el FP; y (6) llevar a cabo la evaluación de riesgos de FT para las OSFL de acuerdo con los estándares del GAFI y utilizarla como base para desarrollar un plan de divulgación..

TURQUÍA

En octubre de 2021, Turquía asumió un compromiso político de alto nivel con el GAFI para trabajar en fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. En la Plenaria de febrero de 2024, el GAFI tomó la determinación inicial de que Turquía ha completado sustancialmente su plan de acción y justifica una evaluación in situ para verificar que la implementación de las reformas ALA/CFT ha comenzado, se mantiene y que permanece el compromiso político necesario para sostener la implementación de esas medidas en el futuro.

Turquía ha realizado reformas clave, que incluyen: (1) mejorar su enfoque de supervisión ALA/CFT basada en riesgos; (2) tomar medidas para garantizar que las sanciones por infracciones ALA/CFT y por los requisitos de beneficiario final sean disuasivas; (3) mejorar los recursos para la UIF y el uso de la inteligencia financiera producida; (4) emprender investigaciones y enjuiciamientos de LA más complejos de acuerdo con los riesgos; (5) mejorar su sistema de recuperación de activos; (6) priorizar las investigaciones, enjuiciamientos y confiscaciones de FT relacionados con grupos designados por la ONU;

(7) mejorar la implementación de sanciones financieras específicas para el FT; y (8) mejorar el alcance a una amplia gama de OSFL y tomar medidas para garantizar que la supervisión basada en riesgos que se aplique no interrumpa o desaliente la actividad legítima de las OSFL, como la recaudación de fondos.

VIETNAM - Comunicado de junio de 2023

En junio de 2023, Vietnam asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y la APG para fortalecer la efectividad de su sistema ALA/CFT. Desde la adopción de su IEM en noviembre de 2021, Vietnam ha avanzado en algunas de las acciones recomendadas por el IEM al unirse a la Red Interagencial de Recuperación de Activos de Asia Pacífico (ARIN-AP) y adoptar un plan de acción nacional sobre ALA/CFT/CFPADM. Vietnam trabajará para implementar su plan de acción del GAFI, lo que incluye: (1) aumentar la comprensión de los riesgos, la coordinación interna y la cooperación para combatir el LA/FT; (2) mejorar la cooperación internacional; (3) implementar una supervisión efectiva basada en riesgos para las IF y las APNFD; (4) tomar medidas para regular los activos virtuales y los PSAV; (5) abordar las deficiencias de cumplimiento técnico, incluso con respecto al delito de LA, las sanciones financieras específicas, la diligencia debida del cliente y el reporte de operaciones sospechosas; (6) realizar actividades de extensión con el sector privado; (7) establecer un régimen que proporcione a las autoridades competentes información adecuada, precisa y actualizada sobre el beneficiario final; (8) garantizar la independencia de la UIF y mejorar la calidad y cantidad de los análisis y difusiones de inteligencia financiera; (9) dar prioridad a las investigaciones financieras paralelas y demostrar un aumento en el número de investigaciones y enjuiciamientos de LA emprendidos; (10) demostrar que existe un seguimiento de las IF y las APNFD para determinar el cumplimiento de las obligaciones de los sanciones financieras específicas por FPADM y que existe cooperación y coordinación entre las autoridades para evitar que se eludan estas obligaciones.

Yemen - Comunicado de febrero de 2023

Desde febrero de 2010, cuando Yemen asumió un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas ALA/CFT, Yemen ha logrado avances para mejorar su régimen ALA/CFT. En junio de 2014, el GAFI determinó que Yemen había abordado sustancialmente su plan de acción a nivel técnico,

incluyendo: (1) penalizar adecuadamente el LA y el FT; (2) establecer procedimientos para identificar y congelar activos terroristas; (3) mejorar los requisitos de debida diligencia con el cliente y de reportes de operaciones sospechosas; (4) emitir orientación; (5) desarrollar la capacidad de seguimiento y supervisión de las autoridades de supervisión del sector financiero y de la UIF; y (6) establecer una UIF plenamente operativa y que funcione eficazmente. Si bien el GAFI determinó que Yemen ha completado el plan de acción acordado, debido a la situación de seguridad, el GAFI no ha podido realizar una visita in situ para confirmar si el proceso de implementación de las reformas y acciones requeridas ha comenzado y se está manteniendo. El GAFI continuará monitoreando la situación y realizará una visita in situ lo antes posible.

JURISDICCIONES QUE YA NO ESTÁN BAJO MONITOREO DEL GAFI

El Pleno del GAFI felicitó a Barbados, a los Emiratos Árabes Unidos, a Gibraltar, y a Uganda por sus importantes avances en el tratamiento de las deficiencias estratégicas ALA/CFT previamente identificadas durante sus evaluaciones mutuas y después de una exitosa visita in situ a cada uno de estos países. Estas jurisdicciones comprometieron e implementaron un Plan de Acción para atender rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados.

Estos países ya no están sujetos al proceso de seguimiento intensificado del GAFI y cada uno de ellos trabajará con el organismo regional estilo GAFI, de los cuales son miembros, para continuar fortaleciendo sus sistemas ALA/CFT/CPFPADM.

Resumen de abreviaturas utilizadas

LA/FT	Lavado de activos y financiamiento al terrorismo
ALA/CFT	Anti lavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo
PADM	Proliferación de armas de destrucción masiva
FPADM	Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva
OSFL	Organizaciones sin fines de lucro
RCSNU	Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
OSFL	Organizaciones sin fines de lucro
IF y APNFD	Instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas
ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas
IEM	Informe de Evaluación Mutua
ENR	Evaluación Nacional de Riesgos
PSAV	Proveedor de Servicios de Activos Virtuales
STDV	Servicios de transferencias de dinero y valores
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
MONEYVAL	Grupo de Acción Financiera para Europa
MENAFATF	Grupo de Acción Financiera para Oriente Medio y África del Norte
ESAAMLG	Grupo de Acción Financiera para el Este y Sur de África
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica
GAFIC	Grupo de Acción Financiera para el Caribe
APG	Grupo de Acción Financiera para Asia y Pacífico
GIABA	Grupo de Acción Intergubernamental contra el lavado de activo en África Occidental
GABAC	Grupo de Acción contra el lavado de activos en África Central